

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Nueva ordenación de calle de Alberto Alcocer, Juan Ramón Jiménez, Padre Damián y Lázaro Galdeano, Manzana 2, Polígono C, Sector de la avenida del Generalísimo, incoado por don Manuel Puertas Casamitjana, en nombre de "Euróbildin, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—396) (O.—72.428)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliado en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, Canillejas, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. T-871, 873, 876, 877, 878, 884, 885 y 887 de ejecución de las acometidas completas de diferentes calles de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—169) (O.—72.299)

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1967

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Ocurridos	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste Africana	San Sebastián de los Reyes	Porcina		1		1	

Madrid, 8 de enero de 1968.— El Jefe del Servicio, Polg Jover.

(G. C.—176)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Justo Liceranzu y Cía., S. L.", domiciliado en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, núm. 7, ha terminado las obras de los "Proyectos núms. 6.601, 6.587, 6.592, 6.342, 6.607, 6.596, 6.565, 6.588, 6.611, 6.504, 6.622 y 6.597 de adquisición e instalación de tuberías en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—256) (O.—72.347)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 6.754, 6.746 y 6.752 de adquisición e instalación de tuberías de diferentes diámetros en calles Batalla del

Salado, Cruz del Sur y Camino Bajo de Palomeras, respectivamente"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—257) (O.—72.348)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional.—Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4

SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Información pública

Al amparo de las facultades que concede a la Administración del Estado el artículo quinto de la vigente ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, la Dirección General de Transportes Terrestres ha resuelto incoar expediente para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos, por carretera entre Madrid y Huelva, por Córdoba y Sevilla, al que sirve de base el reglamentario proyecto redactado por

los Servicios dependientes de dicho Centro Directivo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento aprobado con fecha 9 de diciembre de 1949, para el desarrollo de la citada Ley, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta (30) días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación de Transportes de la provincia de Madrid, sita en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del nuevo servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación de otro ya establecido, harán constar por escrito, ante la Delegación Provincial de Transportes de Madrid, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a don Bernardino Adeva Ballesteros, don José María Marañón García, don Francisco García Martínez, "La Veloz, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", "Autómnibus Interurbanos, S. A." y "Auto-Res, S. A.", concesionarios de servicios de igual clase con tramo de coincidencia o puntos de contacto con el proyectado.

Los gastos de publicación de este anuncio correrán de cuenta del adjudicatario del servicio.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—333)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Embalse de Entrepeñas y Buendía

Información pública

CANON DE REGULACION PARA EL AÑO 1967

Conforme a cuanto se dispone en el Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se ha determinado el canon de regulación correspondiente a los Embalses de Entrepeñas y Buendía para el año 1967, que es el siguiente:

Tarifa 1. ^a —De aplicación a los riegos derivados de aguas del Tajo regulados por el sistema, pesetas/Ha.	141,84
Tarifa 2. ^a —De aplicación al incremento de producción hidroeléctrica en saltos que utilicen aguas del río Tajo regulados por el sistema, pesetas/Kwh.	0,0394

Además del importe obtenido para aplicación del canon anterior, se percibirá el incremento del 4 por 100 que establece el citado Decreto por el concepto de "Tasa" por prestación de trabajos facultativos, vigilancia e inspección.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto 144/1960, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo y Cáceres, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Estremera, Villamanrique de Tajo y Aranjuez (Madrid); Noblejas, Villarrubia de Santiago, Villaseca de la Sagra, Cebolla, Talavera de la Reina y Aldeanueva de Barbarroja (Toledo); Zorita de los Canes y Almoguera (Guadalajara); Valdecañas y Almaraz (Cáceres).

El expediente completo que ha servido para la determinación de este canon se halla de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de esta Confederación.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira.

(G. C.—349)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.160.—Nombre: Virgen del Pilar.—Hectáreas: 44.—Mineral: Espato fluor.—Término y provincia: Colmenar del Arroyo (Madrid).

Número: 2.357.—Nombre: Appalache.—Hectáreas: 2.400.—Mineral: Hierro y manganeso.—Término y provincia: Santa María de la Alameda (Madrid).

Número: 2.384.—Nombre: Asturias.—Hectáreas: 600.—Mineral: Estaño.—Términos y provincia: Hoyo de Manzanares, C. Viejo y El Pardo (Madrid).

Número: 2.389.—Nombre: Nina II.—Hectáreas: 30.—Mineral: Feldespato y cuarzo.—Términos y provincia: Soto del Real y Miraflores de la Sierra (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—329)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO de deslinde del monte número 57, "Dehesa Boyal", "El Carcabón" y "Las Cárcabas", de La Acebeda.

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 13 de diciembre de 1967, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 57 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", "El Carcabón", y "Las Cárcabas", de la pertenencia de La Acebeda y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la

presentación de documentos por parte de los interesados, no habiéndose recibido ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado sobre su eficacia jurídica,

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete núm. 1 en el talud derecho de la explanación del ferrocarril Madrid-Burgos, en la esquina de la tapia del monte objeto del deslinde y en el borde izquierdo del camino de La Acebeda a Robregordo. Se siguió luego en dirección Sur-Este, en colindancia con fincas particulares de herederos de Francisco García y otros cuyos nombres figuran en el plano y relación de colindantes, hasta el piquete núm. 10, que se situó en el camino de Las Huertas, así como los piquetes números 11 y 12, en colindancia con Juan Espinosa. Desde este último y hasta el piquete núm. 25, que se situó en la margen derecha del río de la Puebla o de Horcajo, en colindancia con herederos de Faustino Espinosa. A partir del piquete anterior, núm. 25, se continuó por la margen derecha del río de la Puebla o de Horcajo, que constituye el límite del monte, hasta el piquete núm. 48. Desde este piquete y tomando de nuevo la tapia del monte se fueron colocando los sucesivos piquetes en la tapia que separa el monte de las fincas particulares en los puntos de cambio de dirección y en los de cambio de dueño de finca, figurando los sucesivos dueños en el plano y relación de colindantes; colocando el piquete núm. 77 a unos tres metros cuarenta centímetros antes del Zarzo del Avilantejo; el núm. 78 en el otro extremo del Zarzo del Avilantejo; el piquete núm. 83 en el borde derecho de la Reguera de Gandullas; el piquete número 139 en el borde izquierdo de la Calleja de los Prados del Molino; el piquete número 149 en el borde derecho de la Reguera del Molino; el piquete núm. 165 en el borde derecho de la Calleja de la Dehesa y camino de Robregordo. Desde el piquete núm. 177 hasta el 181, colocados como todos los anteriores en la tapia de piedra del monte objeto del deslinde, en colindancia con la Cañada Real del Infantado o Segoviana. A partir del piquete 181 y siguientes, hasta el piquete número 195, el monte limita con el Ramal de la Cañada del Avilantejo, denominada por los prácticos o con la vereda del Peñadillo, como la denomina el Servicio de Vías Pecuarias. Desde el piquete núm. 195 y siguientes hasta el núm. 207, limita el monte con la denominada Cañada del Avilantejo por los prácticos o con el Cordel de la Realada según la denomina el Servicio de Vías Pecuarias. Del piquete número 207 y siguientes hasta el núm. 215, en colindancia con finca de Anastasia Moreno y Marcos Montoya. Del piquete número 215 y siguientes hasta el núm. 223, vuelve a lindar el monte con el Cordel de la Realada. Desde este último piquete número 223 y siguientes hasta el núm. 233, con fincas particulares, estando situado este piquete núm. 233 en el Zarzo de Robregordo, donde sale el Cordel de la Realada, vía pecuaria que atraviesa el monte. Desde el piquete núm. 233 hasta el número 249, limita con una finca en sociedad proindivisa de 28 vecinos de La Acebeda, y desde el piquete núm. 249 y siguientes al 259, limita con finca de Julián del Pozo, y desde aquí, piquete núm. 259, en el borde del terraplén izquierdo de la explanación del ferrocarril Madrid-Burgos, atravesando la explanación, se llegó al piquete núm. 1, con lo que finalizó el apeo del perímetro exterior. A continuación el Ingeniero operador apeo una serie de enclavados, denominados con las letras A a la E, así como el levantamiento topográfico de la vía pecuaria Cordel de la Realada, y la explanación del Ferrocarril Madrid-Burgos, que se han dibujado y determinado igualmente sobre el plano y el terreno, dando por terminado el apeo. Se extendieron las correspondientes actas que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación,

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certi-

fica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fué llevado a cabo por el Ingeniero operador,

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fué tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados,

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fué puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado,

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.^o Aprobar el deslinde del monte número 57 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", "El Carcabón" y "Las Cárcabas", de la pertenencia de La Acebeda y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.^o Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.
Número del Catálogo: 57.
Nombre del monte: "Dehesa Boyal", "El Carcabón" y "Las Cárcabas".
Término municipal: La Acebeda.
Pertenencia: Ayuntamiento de La Acebeda.

Límites:
Norte: Vereda del Peñadillo, Cordel de La Realada y fincas particulares de vecinos de La Acebeda y Robregordo.

Este: Fincas particulares, río la Puebla o de Horcajo y fincas particulares de vecinos de La Acebeda.

Sur: Fincas particulares de vecinos de La Acebeda.

Oeste: Fincas particulares de vecinos de La Acebeda y Cañada Real Segoviana.

Descripción de linderos:

El lindero Norte empieza en el piquete número 181, donde comienza el límite con la vía pecuaria Vereda del Peñadillo, continuando con el mismo hasta el piquete número 195, donde empieza a lindar con el Cordel de la Realada hasta el piquete número 207; desde éste y siguientes al número 215, con fincas particulares de Anastasia Moreno y Marcos Montoya. Desde este último núm. 215 y siguientes al piquete 223, en colindancia nuevamente con el Cordel de la Realada. Desde el piquete núm. 223 y siguientes al núm. 234, con fincas particulares de herederos de Benito Espinosa, Dionisio Espinosa, Tomasa González y Julio Sanz. En este último piquete núm. 234 está el Zarzo de Robregordo y comienza a lindar una heredada de vecinos de La Acebeda hasta el piquete núm. 249, y desde este último y siguientes al 259, con fincas de Julián del Pozo. Entre el piquete núm. 259 al número 1 está la explanación del ferrocarril Madrid-Burgos, y entre el piquete núm. 1 y siguientes hasta el piquete núm. 10, último de este lindero, linda con fincas de vecinos de Robregordo.

El lindero Este comienza en el piquete número 10 y sigue hasta el núm. 25, con fincas particulares; desde el núm. 25 y siguientes hasta el núm. 48, linda con el río de la Puebla o de Horcajo, y desde este

último núm. 48 y siguientes hasta el número 77, con fincas particulares cuyos propietarios figuran en el plano y relación de colindantes.

El lindero Sur empieza en el piquete número 77, en e. Zarzo de Avilantejo, continuando hasta el piquete núm. 97, lindando con fincas particulares; del número 97 y siguientes al núm. 103, linda con el arroyo de la Dehesa o del Zarzo. Desde este último piquete núm. 103 y siguientes al núm. 139, situado en la Calleja de los Prados del Molino, linda con fincas particulares, cuyos propietarios figuran en el plano y en la relación de colindantes.

El lindero Oeste empieza en el piquete número 139 y continúa lindando con fincas particulares hasta el piquete núm. 177, y comenzando desde este último y siguientes hasta el núm. 181, a lindar con la Cañada Real Segoviana.

Cabidas:
Cabida total del monte: 119,2612 hectáreas.

Cabida de enclavados: 4,8124 hectáreas.
Cabida pública resultante: 114,4888 hectáreas.

Vía pecuaria, Cordel de la Realada: 2,6000 hectáreas.

Expropiación F. C. Madrid-Burgos: 5,7937 hectáreas.

Superficie forestal real del monte: 106,0551 hectáreas.

3.^o Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados, cuya situación se detalla en las actas y se representa en el plano:

Enclavado A.—Finca denominada "El Carcabón", de 1,4812 hectáreas, poseída por Lorenzo Sanz, Gabriela Sanz, Julio Sanz y otros.

Enclavado B.—Finca denominada "Cerca del Zarcillo Bajero", de 1,6785 hectáreas, poseída por Segundo González Bernardo Sanz, Emilio Sanz, Benito y Agustín González y otros.

Enclavado C.—Finca denominada "Prados del Zarzalejo", de 1,4375 hectáreas, poseído por Jacinto Isabel, Venancio González, Alejandro Tomé, Valentín Espinosa y otros.

Enclavado D.—Finca denominada "Molino de la Acebeda", de 0,0187 hectáreas, poseída por Tomás Sanz Araujo.

Enclavado E.—Finca denominada "Cercas de la Carretera", de 0,1875 hectáreas, poseída por Marcelo Sanz Isabel y Marcos Verdugo Esteban.

Cabida total de estos enclavados: 4,8124 hectáreas.

Especies: Quercus tozza.

Servidumbres: La expropiación y explanación del ferrocarril Madrid-Burgos, la vía pecuaria Cordel de la Realada, así como las de paso a los enclavados y camino de Robregordo o de las Huertas, y camino del Horcajo.

4.^o Que no se declare atribuida al monte ninguna finca ni parte de finca de las colindantes.

5.^o Que se cancele la anotación preventiva que figura en este expediente de deslinde, como resultado del apeo del mismo.

6.^o Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

7.^o Que una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 13 de diciembre de 1967, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieren cargo de ello, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de re-

posición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956." A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera de otra de naturaleza civil. Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956. Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez. (G. C.—331)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

Impuestas multas de 30.000 pesetas a propietario automóvil, "Fiat 850", matrícula I-M-5.922, Francisco Quijano; de 30.000 pesetas propietario automóvil, "Alfa Romeo", motor número AR 00112X05050; de 8.000 pesetas propietario automóvil, "Renault", matrícula I-M-6.935; de 6.000 pesetas propietario automóvil, "Mercedes", matrícula CE-3.370; de 21.000 pesetas a D. Orlando de J. Hurtado Restrepo, por automóvil, "Peugeot 403", matrícula I-M-5.287, y 9.000 pesetas a José Antonio Fernández Revilla, por mismo automóvil; de 50.000 pesetas propietario automóvil, "Opel Rekord", matrícula 558-EA-64; de 30.000 pesetas a Augusto C. Navarro Girovidi, por automóvil, "Renault-Gordini", matrícula I-M-2.134; de 15.000 pesetas a Samuel A. Terris, por automóvil, "Simca", matrícula la Kansas 37067; de 60.000 pesetas a Rafael Fernández de Caso, por automóvil, "Opel", matrícula I-M-3.815, y de 6.000 pesetas a José Ramón Medina, por automóvil, "Fiat 1.600", matrícula 905276/65-Virginia. Expediente I. T. Automóviles 152, 198, 199, 200, 204, 208, 211, 239, 246, 247/67; se les notifica por la presente para que se hagan efectivas las multas durante un plazo de quince días, pasado el cual se procederá a iniciar el oportuno expediente de abandono, según las disposiciones vigentes. Madrid, 13 de enero de 1968.—El Administrador (Firmado). (G. C.—334)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS
Don Doroteo Ontalba Pleite, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Ciempozuelos (Madrid).
Certifico: Que en el BOLETIN OFICIAL de la provincial núm. 284, de fecha 29 de noviembre del pasado año de 1967, figura el edicto que copiado literalmente dice así:
"Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de 17 de noviembre, sobre aprobación de su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.
Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.
Ciempozuelos, 13 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—272) (O.—72.361)

NAVALCARNERO
Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1968, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero del corriente año, fechas que tendrán lugar la Rectificación, Rectificación

Definitiva y Declaración de Soldado, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen se les imputará el perjuicio a que hubiere lugar.
Mozos que se citan
Juan González Buenaventura, hijo de Juan y Feliciano.
Francisco Javier Navarro Olías, hijo de Eduardo y Angeles.
José Félix Tejedor Barrio, hijo de Miguel y Emilia.
Navalcarnero, 12 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—273) (X.—4.739)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Por medio del presente se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada con fecha 12 del actual, ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.
Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.
San Sebastián de los Reyes, 13 de enero de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre Villagroy. (G. C.—274) (O.—72.362)

MOSTOLES
Doña Nicolasa Mangas Martín, solicita autorización par instalar un local para la venta de productos lácteos y bollería, en la calle de travesía de Daoiz, 5.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.
Móstoles, a 12 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—275) (O.—72.363)

MANGIRON
No habiéndose formulado reclamaciones en contra del pliego de condiciones, se convoca subasta pública para el arrendamiento de los pastos de las Dehesas "Común" y "Sanchálvaro", de los Propios de este Municipio, en las condiciones siguientes:
Objeto de las Subastas.—Monte dehesa "Común".—Aprovechamiento para 25 cabezas de ganado lanar. Monte dehesa de "Sanchálvaro", para 72 lanares.
Tipo de licitación.—Dehesa "Común": 1.500 pesetas. Dehesa de "Sanchálvaro": 4.320 pesetas.
Duración de los aprovechamientos.—Todo el año de 1968, para ambos aprovechamientos.
Fianzas.—El cinco por ciento de ambos tipos de licitación, y el 20 por ciento del importe de los remates.

Pliegos de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento y en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, núm. 83), y en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero), de Madrid.
Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento y en los Organismos del Estado citados, en horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Apertura de proposiciones.—Al día siguiente hábil del que termine la presentación de ellas y hora de las doce y doce y media, ante la mesa de la subasta.
De acuerdo con la norma 13 de la circular núm 2 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 10 de febrero de 1961, si las subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, no se anunciarán nuevas subastas, procediéndose a la adjudicación directa de los aprovechamientos quedados desiertos por la Jefatura del Servicio, previo el cumplimiento de las condiciones fijadas en la circular mencionada.
Mangirón, 9 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—276) (O.—72.364)

COLMENAR DE OREJA
Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1968, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente les represente, el 28 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento; el 11 de febrero, a

las doce horas, para el Cierre Definitivo del alistamiento, y el 18 del mismo mes, a las nueve horas, para la Clasificación y Declaración de Soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándoles el perjuicio a que haya lugar caso de incomparecencia.
Mozos que se citan
Vázquez Savedra, Antonio.—Hijo de Vicente y Adela.
Colmenar de Oreja, 10 de enero de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—277) (X.—4.740)

VILLAREJO DE SALVANES
Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluidos en el alistamiento para el actual Reemplazo como comprendidos en el caso 5.º del art. 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 28 de enero y 11 y 18 del próximo mes de febrero del corriente año, en que tendrán lugar la rectificación, Cierre Definitivo y Acto de Clasificación y Declaración de Soldados, respectivamente, previniéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, interesando al mismo tiempo de las personas que tuvieren noticias del paradero de estos mozos lo comuniquen a esta Alcaldía.
Mozos que se citan
Emiliano González González, hijo de Manuel y Dolores, nacido en esta localidad el día 8 de marzo de 1947.
Pedro Muñoz Heredia, hijo de José y María, nacido en esta localidad el día 27 de diciembre de 1947.
Villarejo de Salvanés, 11 de enero de 1968.—El Alcalde, Quintín García. (G. C.—278) (X.—4.741)

SOTO DEL REAL
Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el Proyecto de construcción de depósito regulador de 200.000 metros cúbicos, para el abastecimiento de agua a esta Villa, se somete a información pública durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones u observaciones que contra el mismo puedan presentarse.
Soto del Real, 10 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—279) (O.—72.365)

TIELMES
Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 2 de diciembre próximo pasado, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968 y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.
Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.
Tielmes, a 13 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—280) (O.—72.366)

MEJORADA DEL CAMPO
Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.
Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.
Mejorada del Campo, a 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Felipe Barandiarán. (G. C.—281) (O.—72.367)

PEDREZUELA
Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 2 de diciembre próximo pasado, sobre aprobación de su Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.
Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones oportunas.
Pedrezuela, 22 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Justo de Heras Tejada. (G. C.—282) (O.—72.368)

VILLAMANTILLA
Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.
Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.
Villamantilla, 31 de diciembre de 1967. El Alcalde, Norberto Portela. (G. C.—283) (O.—72.369)

VALDEMORILLO
Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo.
Hace saber: Que dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los Proyectos de urbanización y parcelación de la "Pizarrera", de este término municipal, por espacio de treinta días, durante el cual podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, proyectos que fueron aprobados inicialmente, con las salvedades que en el acuerdo se indican, por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria correspondiente al día 10 de diciembre próximo pasado.
Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones que fueran procedentes.
Valdemorillo, a 8 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—284) (O.—72.370)

COLMENAR VIEJO
Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a concurso de méritos la adjudicación de las Ayudas Económicas de Estudios para el curso 1967-1968: una de 10.000 pesetas, entre alumnos de Estudios Superiores, y diez de 500 pesetas cada una, para estudios de Enseñanza Media.
Podrán optar a estas Becas o Ayudas Económicas los estudiantes necesitados, naturales de Colmenar Viejo o residentes en el mismo por un espacio no inferior a cinco años, con sujeción a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 22 de diciembre último, las cuales se exponen en Secretaría, a disposición de los interesados hasta que finalice el plazo de admisión de solicitudes, que será de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuya solicitud harán constar los antecedentes personales económicos y acompañar los documentos que en dichas bases se exigen.
Colmenar Viejo, 10 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—335) (O.—72.386)

NAVALCARNERO
No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para contratar la obra de construcción de una escalinata y muro de contención en la Cuesta del Tostonero.
Tipo de licitación: 59.634,46 pesetas.
Fianza provisional: 1.500 pesetas; y fianza definitiva: 3.000 pesetas.
Duración del contrato: Dos meses.
Palzo de garantía: Seis meses, a contar de la recepción provisional.
Por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurrir diez, también hábiles, contados a partir del siguiente del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejäl en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario que accidentalmente haga sus veces.
Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, desde las diez a las catorce horas de los días que medien desde la publicación del presente anuncio hasta el día anterior al de la apertura de pliegos.
El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones queda de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Para la celebración de la presente subasta no es necesario obtener autorización superior, existiendo consignación suficiente para atender el gasto que ocasiona la presente subasta.

cobranza, extensión de recibos y otras cuestiones referentes a la gestión cobradora que la Diputación tiene convenida con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y Cámara Oficial de Comercio de Madrid, y, en consecuencia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, con los asesoramientos que considere oportunos, envíe a dichas entidades las comunicaciones pertinentes sobre estas cuestiones y ordene las gestiones que entienda precisas para su solución.

Obras Públicas

984. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica e instalar dos postes en la carretera del kilómetro 47 de la Nacional de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba (kilómetro 1,100), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras.

985. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cruce con línea telefónica sobre la carretera de Humanes a Griñón (perfil 7,200), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

986. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cruce con línea telefónica sobre la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés (perfil 9,200), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

987. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para instalar un cable enterrado paralelo al camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela (kilómetros 4 al 8), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

988. Autorizar a la "Compañía Eléctrica Industrial" para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo, en el kilómetro 10,340, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.757,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

989. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de Paracuellos del Jarama a Fuente el Saz, siempre que cumpla las condiciones que señala en su

pios de la misma, a efectos de su inscripción en el Inventario General de Bienes de esta Corporación como bien de dominio público.

IMPOSICION PROVINCIAL

972. Quedar enterada de la interposición, en 3 de julio pasado y por "Gomensoro, S. L.", de reclamación económico-administrativa contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 30 de mayo pasado por el que se desestimó el recurso de reposición entablado por la Sociedad, en el que solicitaba una desgravación del 90 por 100 por materia prima con relación a liquidaciones que le fueron practicadas por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

973. Quedar enterada del fallo de 14 de abril pasado del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación entablada por don Jacinto del Valle Nieto contra la desestimación del recurso de reposición promovido por razón de liquidaciones y multas, correspondientes al Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1956 y 1957, y derivadas de las Actas de Invitación números 642 y 643, ambas de la Serie B.

974. Quedar enterada del fallo dictado en 10 de febrero pasado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, en reclamación interpuesta en 25 de agosto de 1966 por "La Unión Alcohólica Española, S. A." contra liquidación por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1962, notificada en 6 de agosto de 1966 y derivada del Acta de Invitación número 887 de la Serie A, por cuyo fallo se deniega la suspensión, solicitada en el escrito de interposición, del ingreso del importe, acordando que la cuota será ingresada en el plazo que faltare en la fecha de interponer la reclamación del que se le dió al comunicarle la liquidación y que, además, se ingresarán intereses de demora en el plazo que se le señale cuando se le comunique la cuantía de los mismos y por todo el tiempo de duración del aplazamiento preventivo.

975. Quedar enterada del fallo dictado en 10 de febrero pasado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, en reclamación interpuesta en 25 de agosto de 1966 por "La Unión Alcohólica Española, S. A.", contra liquidación por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1963, notificada en 6 de agosto de 1966 y derivado del Acta de Invitación número 888 de la Serie A, por cuyo fallo se deniega la suspensión, solicitada en el escrito de interposición, del ingreso del importe, acordando que la cuota será ingresada en el plazo que faltare en la fecha de interponer la reclamación del que se le dió al comunicarle la liquidación y que, además,

B. O. P. 25-1-68

1.010. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix (kilómetros 7 al 15,012), declarando a favor del contratista, "Ortiz y Compañía, S. L.", un saldo de 48.454,85 pesetas.

1.011. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, declarando a favor del contratista "Ortiz y Cía., S. L.", un saldo de 33.874,40 pesetas.

1.012. Devolver a don Félix Fernández Sáenz de Ormijana, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núm. 96, de fecha 19 de mayo de 1961, y por valor de 9.275 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción de losa de hormigón armado de tres metros de luz en el acceso a Pinto; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.013. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de la carretera de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda (kilómetros 11,000 al 20,502), ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.014. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix (kilómetros 7 al 15), ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.015. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico de los caminos: I) Del camino bajo de Navacerrada a la carretera de La Salinera, por Becerril, entre Becerril y el empalme de La Salinera (1,300 kilómetros).—II) De Becerril a la carretera de La Salinera (0,975 kilómetros).—III) Del kilómetro 47 de la Nacional de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba (7,350 kilómetros), ejecutadas por el contratista "Ortiz y Compañía, S. L."

1.016. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.017. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, desde el perfil 100 al poste kilométrico 9, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.018. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación y explanación del firme del camino provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 3.340 pesetas.

990. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre las carreteras: I) Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix.—II) Nacional de Irún a Guadalix.—III) Nacional de Irún a Torrelaguna.—IV) El Berruero a La Cabrera.—V) Lozoyuela a Las Navas de Buitrago, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 13.300 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

991. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, en sus perfiles 0,320 y 3,360, y disponer un tramo paralelo al camino de 960 metros lineales de longitud, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 4.404,80 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

992. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, en sus perfiles 4,540 y 6,130, y disponer un tramo paralelo al referido camino de 2,230 kilómetros de longitud, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 6.665,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

993. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer cuatro cruces con línea eléctrica de alta tensión y colocación de apoyos paralelos a la carretera y a 12 metros de distancia de su eje en la carretera de Morzarzal a Mataelpino, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 13.520 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

994. Autorizar a "Eléctrica Industrial, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia (en su punto kilométrico 16,400), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.797,20 pesetas en con-

B. O. P. 25-1-68

se abonarán intereses de demora en el plazo que se le señale cuando se le comunique la cuantía de los mismos y por todo el tiempo de duración del aplazamiento preventivo.

976. Quedar enterada del fallo dictado en 10 de febrero pasado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, en reclamación interpuesta en 25 de agosto de 1966 por "La Unión Alcohólica Española, S. A.", contra liquidación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1964, notificada en 6 de agosto de 1966 y derivada del Acta de Invitación número 1.600 de la Serie C, por cuyo fallo se deniega la suspensión solicitada en el escrito de interposición, del ingreso del importe, acordando que la cuota será satisfecha en el plazo que faltare en la fecha de interponer la reclamación del que se le dió al comunicarle la liquidación y que, además, se abonarán intereses de demora en el plazo que se le señale cuando se le comunique la cuantía de los mismos y por todo el tiempo de duración del aplazamiento preventivo.

977. Completar, a instancia de don Francisco de Miguel Figueredo, el acuerdo corporativo de 30 de mayo pasado por el que se resolvió interesar de la Caja General de Depósitos, con relación al constituido por aquél en 20 de noviembre de 1958 con el número 926.876 de entrada y 201.989 de registro, que, de su importe, se transfiriesen 19.611,75 pesetas a la cuenta corriente de la excelentísima Diputación en el Banco de España, en el sentido de no existir inconveniente por parte de esta Corporación en que la diferencia entre dicha cantidad y la total del depósito quede a disposición del solicitante y pueda retirarla de la referida Caja.

978. Devolver, en cumplimiento de sentencia pronunciada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, y una vez que se han cumplido los trámites preceptuados por los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 401.690,46 pesetas, correspondientes a los ejercicios de 1956, 1957, 1958 y 1959, a "Producciones Benito Perojo, S. A.", con cargo a los conceptos presupuestarios que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron indebidamente ingresadas en virtud de liquidaciones derivadas de las Actas de Invitación números 765, 766, 769 y 770, todas de la Serie F, y por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

979. Devolver, una vez que se han cumplido los trámites preceptuados por los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 3.786,69 pesetas a favor de don Ricardo Ortiz-Vivanco Gomar, con cargo a los conceptos presupuestarios que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron indebidamente ingresadas en virtud de liquidación derivada del Acta de Invitación número 1.525 de la

cepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

995. Autorizar a "Eléctrica Industrial, S. A." una prórroga de veinte días para la terminación de las obras de cruce con línea eléctrica sobre la carretera de Villamanta a la Estación de F. C., en su punto kilométrico 0,120 de dicho término municipal.

996. Autorizar a "Eléctrica Industrial, S. A." una prórroga de veinte días para la terminación de las obras de cruce con línea aérea de alta tensión sobre la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, en su punto kilométrico 8,710.

997. Autorizar a "Eléctrica Industrial" para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el kilómetro 11,025 de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.915,40 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

998. Autorizar a "Eléctrica Industrial" para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 27,835 y 29,610, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 3.474,40 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

999. Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Villaviciosa a Pinto (punto kilométrico 0,830), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 10.403,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.000. Adjudicar definitivamente a "Cotos, S. A.", en la cantidad de 899.624,20 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo, por Torremocha de Uceda, al límite de la provincia; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.001. Adjudicar definitivamente a "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", en la cantidad de 749.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la de la N-III a Ambite, por Campo Real (kilómetro 0 al 5,805);

Serie G, incrementada con el recargo de apremio, al no haberse tenido en cuenta la declaración contributiva formulada por el inspeccionado para el pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y correspondiente al ejercicio de 1962.

980. Devolver, una vez que se han cumplido los trámites de los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, 5.428,50 pesetas a don Luis Cabrero Albo, con cargo a los conceptos presupuestarios que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, cantidad que fué indebidamente ingresada por liquidación correspondiente al año 1962, derivada del Acta de Invitación número 1.410 de la Serie B; y anular las liquidaciones y multas, por los ejercicios 1963 y 1964, aprobadas en 7 de abril pasado, que le fueron efectuadas en virtud de las Actas de Invitación números 1.411 y 1.412 de igual serie; todo ello a solicitud del interesado y por encontrarse incluido durante dichos años en el Gremio Fiscal de la Industria de la Madera y Corcho para el pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, sobre el que versa la reclamación.

981. Devolver, una vez que se han cumplido los trámites preceptuados por los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 4.242,50 pesetas, correspondientes al ejercicio de 1959, a favor de don Santos Julián Juan Núñez Berzal, con cargo a los conceptos presupuestarios que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron indebidamente ingresadas en virtud de liquidación y multa derivadas del Acta de Invitación número 1.347 de la Serie E, al estar el reclamante incluido en las listas del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica para el pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, relativo al mismo período.

982. Estimar en parte la reclamación de don Santos Julián Juan Núñez Berzal, anulando las liquidaciones, multas y recargos de apremio de los años 1960 y 1961 por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y derivadas de las Actas de Invitación números 1.348 y 1.349 de la Serie E, que ascienden a un total de 10.875 pesetas, por haber satisfecho el Arbitrio a través del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica; desestimando la reclamación en cuanto a los ejercicios de 1962 y 1963 y Actas números 1.352 y 1.353 de igual serie, por cuanto el reclamante no se halló agremiado durante ellos con relación al domicilio de la Empresa que figura en las Actas; y rectificar el débito total resultante del expediente de apremio 5/67, comprensivo de las cuatro anualidades, dejándolo reducido a pesetas 11.674,50.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

983. Quedar enterada y tomar en consideración los escritos que los Recaudadores de Zonas han presentado en orden a revisión de premios de

y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.002. Adjudicar definitivamente a "Cotos, S. A.", en la cantidad de 854.188,80 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de varios tramos de la carretera provincial del kilómetro 40 de la Nacional de La Coruña, por Collado Villalba y Moralzarlal, a Cerceda, y de la travesía de Moralzarlal; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.003. Adjudicar definitivamente a don Francisco Moreno Pérez, en la cantidad de 2.227.749,43 pesetas, la subasta para las obras de instalaciones deportivas (1.ª fase), campo y pista, de competiciones deportivas en el Colegio de San Fernando; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.004. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Rascafría, kilómetros 15,000 al 24,000, declarando a favor del contratista don José María Bailo Remón un saldo de 3.241,08 pesetas.

1.005. Aprobar la liquidación de las obras de construcción de cuatro viviendas en el nuevo Parque Provincial, declarando a favor del contratista, don Francisco Moreno Pérez, un saldo de 242.061,38 pesetas.

1.006. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la comarcal de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, entre el punto kilométrico 11 al 20,502, declarando a favor del contratista, "Ortiz y Cía., S. L.", un saldo de 31.440,20 pesetas.

1.007. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos, declarando a favor del contratista, "Ortiz y Cía., S. L.", un saldo de 1.425,26 pesetas.

1.008. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explotación y firme del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, desde el perfil 100 al poste kilométrico 9, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.009. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: I) Del camino bajo de Navacerrada a la carretera de La Salinera, por Becerril, entre Becerril y el empalme de La Salinera (1,300 kilómetros). — II) De Becerril a la carretera de La Salinera (0,975 kilómetros). — III) Del kilómetro 47 de la Nacional de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba (7,350 kilómetros), declarando a favor del contratista, "Ortiz y Cía., Sociedad Limitada", un saldo de 34.088,02 pesetas.